



BUIN, 23 SEP 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N°3516 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988; Decreto Ley N° 3.063 DE 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 877, de fecha 05 de julio de 2025, donde la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal, decretar transferencias de la Patente Comercial ROL 2-3198. Se adjunta:

- ✓ Providencia N° 11.817, ingresada por Comercial Cocaví Spa, donde solicita transferencia de la patente ROL 2-3198, de fecha 29 de julio de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Paloma Galaz Donaire.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Juan Galaz Abarca.
- ✓ Certificado de Residencia N° 49, emitido por la Junta de Vecinos Los Jardines a nombre de Paloma Galaz Donaire, de fecha 24 de junio de 2025.
- ✓ Certificado de Residencia N° 50, emitido por la Junta de Vecinos Los Jardines a nombre de Juan Galaz Abarca, de fecha 24 de junio de 2025.
- ✓ Compraventa suscrita entre Constanza Galaz Donaire y Paloma Galaz Donaire, de fecha 10 de julio de 2025.
- ✓ Declaración Jurada de Inicio de Actividades de Comercial Cocaví Spa, ante el Servicio de Impuestos Internos.
- ✓ Resolución Exenta N° 1413051921/3331, emitida por el SEREMI de Salud, que autoriza el funcionamiento del local de expendio de alimentos con consumo al paso, de fecha 26 de mayo de 2014.
- ✓ Resolución Exenta N° 1413051900/3505, emitida por el SEREMI de Salud, que autoriza la elaboración de alimentos, de fecha 30 de mayo de 2014.
- ✓ Certificado de Dominio Vigente de la propiedad ubicada en Calle Aníbal Pinto N° 178, de fecha 02 de mayo de 2025.
- ✓ Contrato de Arrendamiento suscrito entre Ana Fuenzalida Ormeño y Paloma Galaz Donaire, de fecha 14 de junio de 2025.
- ✓ Mandato especial amplio y protocolización suscrito entre María Ormeño Sánchez y Ana Fuenzalida Ormeño, de fecha 05 de octubre de 2024.
- ✓ RUT de Comercial Cocaví Spa.
- ✓ Certificado de Estatuto Actualizado de Comercial Cocaví SpA.

2.- La Instrucción del Alcalde (S), de fecha 08 de septiembre de 2025, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese la transferencia de la patente que se indica a continuación:

ROL	2-3198
Giro patente	Elaboración y expendio de comida rápida
Domicilio de la patente	Aníbal Pinto N° 158
Titular enrolado	Constanza de la Paz Galaz Donaire
RUT	N° _____

Se transfiere al siguiente contribuyente:

I L U S T R E M U N I C I P A L I D A D D E B U I N

Carlos Cordell N° 415 - www.buin.cl



Nombre o razón social	Comercial Cocaví SpA
RUT	Nº 78.120.809-4

2.- La patente continuará funcionando en el mismo domicilio autorizado por la Municipalidad, manteniendo el rol asignado.

3.- Inscríbase en el Rol Municipal el cambio de nombre de las Patentes anteriormente señaladas, en los términos y condiciones establecidas en el artículo 30° del Decreto de Ley N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL, GMG, VZA, mss, vma
DISTRIBUCIÓN:
- Contro
- D.A.F.
- Archivo SECMU.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE